

RESOLUCIÓN N° 697/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEEL N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

El Memorándum DP-DGAF N° 010/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

El Memorándum DP-DGAF N° 180/2023, de fecha 11 de noviembre de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa sobre la planificación del anteproyecto de presupuesto 2024 para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

La Resolución CONACYT N° 465 de fecha 30 de agosto de 2023 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II – Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.



RESOLUCIÓN N° 697/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

El Acta de sesión N° 655 de fecha 5 de diciembre de 2023 del Consejo del CONACYT en el cual se aprueba la adjudicación condicional a las becas, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, al Doctorado en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la adjudicación de las becas para el Doctorado en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación:

N°	Código	Nro. De cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
1	BCAS05-2	3.981.984	María Paz Cáceres	Beca completa	301.719.000
2	BCAS05-18	3.435.377	Ana Belén Gavilán Saccarello	Beca académica	49.719.000
3	BCAS05-4	4.261.680	Irma Concepción Ramírez Domínguez	Beca completa	301.719.000
4	BCAS05-14	4.013.481	Emilio Fernando Benítez Penayo	Beca académica	49.719.000
5	BCAS05-7	938.358	María Ignacia Troche	Beca académica	49.719.000
6	BCAS05-23	3.506.292	Liz Paola Flecha Galeano	Beca académica	49.719.000

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, según estructura, Clase de programa 001: Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Proyecto: 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D, Objeto de Gasto 841 – Becas, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.



SUME23-2627

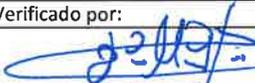
RESOLUCIÓN N° *697* /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de los fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D. Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:		Verificado por:
 Clara Vera Martínez Profesional técnico Componente II -PROCIENCIA	 María de la Paz Bareiro Coordinadora Componente II -PROCIENCIA	 Diego Molinas Asesor Legal CONACYT